



BOLETIN INFORMATIVO # 017



**Estimados clientes y consultores autorizados:
Les presentamos varios temas a considerar para la MVE.**

Lo que todo importador debe saber para cumplir correctamente

En el comercio exterior moderno, declarar el valor de las mercancías ya no es solo un requisito operativo: es un acto de **RESPONSABILIDAD LEGAL DEL IMPORTADOR**.

Cada pedimento transmitido implica afirmar ante la autoridad que el valor declarado corresponde a una operación real, documentada y jurídicamente sustentable. En ese contexto, la Manifestación de Valor Electrónica (MVE) se convierte en una pieza central del cumplimiento aduanero.

La MVE no es simplemente un formato que se transmite al sistema. Es la manifestación formal de que el importador cuenta con los elementos suficientes para demostrar que el valor en aduana está correctamente determinado conforme a la Ley Aduanera. En otras palabras, exige orden, consistencia y control desde el inicio de cada importación, no al momento del despacho.

¿Qué implica realmente la MVE para los importadores?

Imaginemos una operación típica: se negocia con un proveedor en el extranjero, se emite una factura, se realiza un pago, la mercancía se embarca y finalmente se presenta el pedimento.

Aunque el proceso parece lineal, para efectos de fiscalización la autoridad analizará si todos esos momentos están conectados documentalmente y si cuentan una historia coherente.

La MVE implica que cada operación debe estar respaldada por un expediente sólido que vincule claramente:

- La operación comercial (qué se compró y en qué condiciones).
- El pago (cómo y cuándo se cubrió la contraprestación).
- La logística (cómo se trasladó la mercancía).
- La declaración aduanera (cómo se declaró ante la autoridad).

Cuando la información fluye de manera consistente entre estos elementos, el riesgo disminuye. Cuando existen discrepancias, omisiones o documentos incompletos, se generan observaciones, requerimientos y posibles contingencias fiscales. Por eso, la preparación previa es tan importante como el despacho mismo.

Los tres pilares que deben acreditarse en cada operación

Todo expediente de valor debe sostenerse sobre tres fundamentos esenciales. Si uno falla, la operación se debilita.

1. Materialidad: La autoridad necesita comprobar que la operación realmente ocurrió. No basta con una factura; debe poder identificarse la mercancía, su origen comercial, su traslado físico y su recepción. La materialidad se acredita demostrando que existe una operación económica real, no una simulación documental. Esto implica coherencia entre mercancía, proveedor, pagos y documentación logística.
2. Trazabilidad: La trazabilidad es la capacidad de seguir el rastro de la operación desde la negociación inicial hasta el cierre fiscal y contable. Debe existir una cadena documental completa y coherente que permita reconstruir la historia de la importación sin vacíos de información. Órdenes de compra, contratos, comprobantes de pago, documentos de transporte, pedimentos y acuses electrónicos deben encajar entre sí. Una operación trazable es una operación defendible.
3. Legalidad: Finalmente, toda la operación debe haberse realizado conforme a la normatividad aplicable. Esto implica documentos válidos, consistentes y comprobables, cumplimiento de regulaciones no arancelarias, correcta determinación del valor en aduana y adecuada transmisión de información electrónica. La legalidad no se presume; se demuestra con documentación.

Documentación clave que debe integrar el importador

Un expediente bien construido no se arma el día del despacho; se construye desde la negociación.

Como mínimo, debe contener:

- Factura comercial debidamente emitida.
- Documentos de transporte (BL, AWB, carta porte, según aplique).
- Evidencia de pago con referencias rastreables y vinculables a la factura.

- Contratos u órdenes de compra, cuando existan.
- Soporte de gastos relacionados que impacten el valor declarado (fletes, seguros, regalías, asistencias, entre otros).
- Documentación aduanera completa: pedimento, acuses electrónicos y constancias.
- Documentos fiscales de cierre.
- Cuando aplique, identificadores específicos (series, VIN, números de lote) consistentes en toda la cadena documental.

La consistencia entre estos documentos es tan importante como su existencia.

Cómo implementar un esquema de trabajo efectivo

Uno de los errores más comunes es tratar la MVE como un trámite aislado. La mejor práctica es convertirla en un proceso interno estructurado.

Un esquema efectivo puede incluir:

- Validación previa de información comercial y financiera antes de programar el despacho.
- Integración de un expediente digital único por operación, con nomenclatura estandarizada.
- Conciliación de datos críticos antes del despacho: proveedor, descripción, fracción arancelaria, cantidades, moneda, monto, forma de pago y fechas.
- Transmisión y resguardo de acuses y constancias electrónicas.
- Cierre documental para archivo y auditoría interna.

Cuando el proceso es preventivo y no reactivo, el riesgo disminuye significativamente.

Errores frecuentes que generan observaciones y retrasos

En la práctica, muchas contingencias no derivan de mala intención, sino de falta de control documental.

Entre los errores más comunes se encuentran:

- Diferencias entre factura, comprobante de pago y declaración en aduana.
- Expedientes incompletos o documentos ilegibles.
- Falta de soporte de gastos relacionados con la operación.
- Correcciones de último minuto por falta de revisión previa.
- Pagos que no pueden vincularse claramente a una factura específica.

Cuando la información no es consistente, aumentan los tiempos de respuesta ante la autoridad y la exposición a créditos fiscales o sanciones.

Buenas prácticas para fortalecer tu cumplimiento

El cumplimiento aduanero es un esfuerzo transversal que no depende únicamente del área de comercio exterior.

Algunas prácticas recomendables son:

- Estandarizar un checklist por tipo de importación.
- Asignar responsables por etapa (compras, finanzas, logística y comercio exterior).
- Integrar evidencia documental desde el inicio de la negociación.
- Realizar revisiones internas periódicas.
- Capacitar a las áreas involucradas bajo un mismo criterio documental.

La coordinación interna reduce riesgos, mejora tiempos operativos y fortalece la posición del importador ante cualquier revisión.

Beneficios de trabajar correctamente la MVE

Un expediente bien estructurado no solo protege frente a auditorías; también mejora la eficiencia operativa.

Entre los principales beneficios se encuentran:

- Menos retrabajos.
- Menos retrasos en despacho.
- Mejor capacidad de respuesta ante requerimientos.
- Mayor control de costos.
- Mayor seguridad jurídica.
- Mayor confianza en la toma de decisiones.

El cumplimiento bien gestionado no es un costo; es una inversión en estabilidad operativa.

Conclusión

La Manifestación de Valor Electrónica debe entenderse como una oportunidad para profesionalizar el proceso de importación.

El importador que documenta con disciplina, valida la información antes del despacho y mantiene trazabilidad de principio a fin, opera con mayor certeza y menor exposición a contingencias fiscales y administrativas.